

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 2 de julio. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, con solicitud por parte de la accionante y memoriales de entidades Bancarias. Sírvase proveer.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, dos de julio de dos mil veinte.
(02-07-2020)

SUSTANCIACIÓN: 530
RADICADO: 2019-00836-00

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del presente proceso ejecutivo promovido por RF ENCORE S.A.S. contra JUAN JOSEPH ANDRÉS SERRANO TAMAYO, previo a seguir el trámite correspondiente se ordena oficiar a C Y K ACCIÓN Y GESTIÓN, para que se sirva informar sobre la efectividad de la medida decretada dentro del presente trámite y que le fuere comunicada a través de oficio No. 0015 del 16 de enero de 2020.

Además se agregan los oficios provenientes del Banco AV Villas, y BBVA donde informan sobre el efecto de la medida decretada sobre las cuentas bancarias del demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VALENTINA JARAMILLO MARÍN
Juez

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No.43 Manizales, 03/07/2020 SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS Secretaria
